

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el acuerdo de aprobación del Plan General de Control Tributario, aprobado por decreto 3458/2013, de 18 de abril, del teniente de alcalde-delegado de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Contratación y Compras. Dicho documento contiene las directrices generales que lo informan y se encuadra en la obligación que impone la Ley General Tributaria 58/2003, en su artículo 116 de elaborar un Plan de Control Tributario, para el ejercicio de la potestad y funciones de comprobación e investigación.

En Alcobendas, a 19 de abril de 2013.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Contratación y Compras, Agustín Martín Torres.

(02/3.076/13)

